



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Número 47 Sec. II

Lunes 09 de Diciembre de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO • Convocatoria No. 25. • Convocatoria No. 26. • **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** • Licitación Pública No. LPA-926055986-114-2024, LPA-926055986-115-2024, LPA-926055986-116-2024. • Convocatoria No. 25. • **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** • Autorización de actualización al plan y programa de Bachillerato General a la persona moral LSA Liceo San Agustín A.C. • Fe de erratas con respecto a las publicaciones en el Boletín Oficial de fechas 7 de febrero de 2019, 16 de marzo de 2017 y 13 de septiembre de 2018 referente al Centro Universitario de Sonora A.C. • **SECRETARÍA DE HACIENDA** • Licitación Pública No. LPA-926002989-029-2024, LPA-926002989-031-2021. • Fe de erratas a la actualización del Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Sonora 2024, publicado en el Boletín Oficial número 39 secc. IV de fecha 11 de noviembre de 2024. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE BAVIÁCORA** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Convocatoria E13. • Autorización del desarrollo inmobiliario habitacional denominado "Mar de Plata I Etapa".

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



CONVOCATORIA No. 25 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Estatal, para la adjudicación de Contrato de conformidad con lo siguiente:

| Número de Licitación | Fechas y Horas de los Actos Relativos | | | |
|------------------------|---|---|---|---|
| | Visita al Sitio | Junta de aclaraciones | Límite de inscripción | Presentación de Proposiciones |
| LPO-926006995-086-2024 | 11 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas | 12 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas | 13 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas | 19 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas |
| Plazo de Ejecución | | Inicio estimado | | Capital Contable Mínimo Requerido |
| 365 días naturales | | 27 de diciembre de 2024 | | \$32,000,000.00 |
| Costo de las bases | | Lugar y descripción de la Obra | | |
| \$3,854.00 | | CONSTRUCCION DE TRIBUNAL LABORAL EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO (SEGUNDA ETAPA). | | |

1. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en esta(s) Licitación(es) las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

2. La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(os) oficio(s) No. **SH-ED-24-317** de fecha 25 de noviembre, emitido(s) por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

3. Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en Internet en la página de CompraNet Sonora: <https://compranet2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfono (01-662) 408-19-00 Ext. 60086.

4. La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de CompraNet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier Agencia y/o Sub agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria "BBVA México, S.A. de C.V."

La(s) Visita(s) al Sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, (LPO-926006995-086-2024) Partiendo de las oficinas de la Dirección General de Ejecución de Obras de esta Secretaría.

La Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del sitio indicado en punto No. 3; en la fecha y hora señalada con antelación.

5. Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

6. Se otorgará el anticipo indicado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada en el presente ejercicio fiscal.

La presente licitación es mixta, por lo que la entrega de la(s) Propuesta(s) podrá realizarse de forma presencial o bien electrónica, conforme a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria, y además deberá considerar lo siguiente:

En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **En caso de presentación electrónica:** dicha documentación se deberá presentar en <https://compranet2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 09 de diciembre de 2024

ATENTAMENTE

IMS. ALEJANDRA CASTRO VALENCIA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Bld. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.
Teléfono: (662) 108 1900 / www.sonora.gob.mx



GOBIERNO DE SONORA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. 26 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Estatal, para la adjudicación de Contrato de conformidad con lo siguiente:

| Número de Licitación | Fechas y Horas de los Actos Relativos | | | |
|------------------------|---|---|---|---|
| | Visita al Sitio | Junta de aclaraciones | Límite de inscripción | Presentación de Proposiciones |
| LPO-926006995-087-2024 | 16 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas | 17 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas | 18 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas | 24 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas |
| Plazo de Ejecución | | Inicio estimado | Capital Contable Mínimo Requerido | |
| 120 días naturales | | 27 de diciembre de 2024 | \$1,450,000.00 | |
| Costo de las bases | Lugar y descripción de la Obra | | | |
| \$2,569.00 | REHABILITACIÓN DE ANDADORES Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE GUAYMAS, UBICADO EN LA AVENIDA ABERLARDO L. RODRÍGUEZ ESQUINA CON CALLE 20, COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD HEROICA GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS. | | | |

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en esta(s) Licitación(es) las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(os) oficio(s) No. SH-ED-24-310 de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido(s) por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en Internet en la página de CompraNet Sonora: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfono (01-662) 108-19-00 Ext. 60086.
- La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de CompraNet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier Agencia y/o Sub agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria "BBVA México, S.A. de C.V."

La(s) Visita(s) al Sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el día y a la hora indicada anteriormente (LPO-926006995-087-2024) Partiendo de las oficinas del Palacio Municipal de Guaymas, Sonora.

La Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del sitio indicado en punto No. 3, en la fecha y hora señalada con anterioridad.

- Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
- Se otorgará el anticipo indicado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada en el presente ejercicio fiscal.

La presente licitación es mixta, por lo que la entrega de la(s) Propuesta(s) podrá realizarse de forma presencial o bien electrónica, conforme a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria, y además deberá considerar lo siguiente:

En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación electrónica: dicha documentación se deberá presentar en <https://compranetv2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 09 de diciembre de 2024

ATENTAMENTE

 ING. ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Bld. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, México.
 Teléfono: (662) 108 1900 / www.sonora.gob.mx

Licitación Pública de carácter Internacional Abierta
Plazo Recortado

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter internacional abierta, mixta número LPA-926055986-114-2024, LPA-926055986-115-2024 y LPA-926055986-116-2024 cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: las oficinas de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

| | |
|--|---|
| Licitación Pública Internacional Abierta No. | LPA-926055986-114-2024 |
| Fecha de publicación en CompraNet | 09/12/2024, 00:00 horas |
| Descripción de la licitación | EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LABORATORIO PRINCIPAL DE COMPUTO DE EDIFICIO ACADEMICO (UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA) EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ETCHOJOA. |
| Costo de inscripción | \$1,285.00 |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en el Anexo A de la convocatoria. |
| Medio por el que se llevará a cabo | Mixta |
| Junta de aclaraciones | 13/12/2024, 11:00 horas |
| Fecha Límite de inscripción | 13/12/2024 |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/12/2024, 09:00 horas |
| Fallo | 23/12/2024, 11:30 horas |
| Licitación Pública Internacional Abierta No. | LPA-926055986-115-2024 |
| Fecha de publicación en CompraNet | 09/12/2024, 00:00 horas |
| Descripción de la licitación | EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS AGRICOLA Y PECUARIO (INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DEL YAQUI) EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE BACUM. |
| Costo de inscripción | \$1,285.00 |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en el Anexo A de la convocatoria. |
| Medio por el que se llevará a cabo | Mixta |
| Junta de aclaraciones | 13/12/2024, 11:30 horas |
| Fecha Límite de inscripción | 13/12/2024 |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/12/2024, 10:00 horas |
| Fallo | 23/12/2024, 12:00 horas |
| Licitación Pública Internacional Abierta No. | LPA-926055986-116-2024 |
| Fecha de publicación en CompraNet | 09/12/2024, 00:00 horas |
| Descripción de la licitación | ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD OBREGON EN EL MUNICIPIO DE CAJEME. |
| Costo de inscripción | \$1,285.00 |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en el Anexo A de la convocatoria. |
| Medio por el que se llevará a cabo | Mixta |
| Junta de aclaraciones | 13/12/2024, 12:00 horas |
| Fecha Límite de inscripción | 13/12/2024 |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/12/2024, 11:00 horas |
| Fallo | 23/12/2024, 12:30 horas |

Hermosillo, Sonora, a 09 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE



Ing. David Guillermo Pintor Hernández

Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa



INSTITUTO SONORENSE DE
**INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

GOBIERNO
de SONORA

Convocatoria No. 25

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional MIXTA para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

| | | | | | |
|-----------------------------------|---|--------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--|
| No. de Licitación | Costo de las bases | Fecha Límite Inscripción | Visita a la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones |
| LPO-926055986-117-2024 | \$2,569.00 | 13-DICIEMBRE-2024 | 12-DICIEMBRE-2024 a las 10:00 horas. | 13-DICIEMBRE-2024 a las 12:30 horas | 18-DICIEMBRE-2024 a las 12:00 horas |
| Capital contable mínimo requerido | Descripción general de la obra | | Descripción general de la obra | Plazo de ejecución | |
| \$590,000.00 | CAMBIO DE CUBIERTA, REHABILITACION DE AULA Y OBRA EXTERIOR, ESCUELA PRIMARIA PRESIDENTE DE LA PAZ, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO; REHABILITACION DE TEJABAN, JARDIN DE NIÑOS ALEGRIA INFANTIL, EN LA LOCALIDAD DE MAYTORENA, EN EL MUNICIPIO DE EMPALME; CONSTRUCCION DE ANDADORES Y RAMPAS, ESCUELA PRIMARIA ESCUADRON 201, EN LA LOCALIDAD GUADALUPE DE JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA; REHABILITACION DE AULAS DEL PLANTEL ESCUELA PRIMARIA PROFESOR RAMIREZ C., EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGON, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME. | | 07 DÍAS NATURALES | 25-DICIEMBRE-2024 | 31-DICIEMBRE-2024 |
| No. de Licitación | Costo de las bases | Fecha Límite Inscripción | Visita a la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones |
| LPO-926055986-118-2024 | \$2,569.00 | 13-DICIEMBRE-2024 | 12-DICIEMBRE-2024 a las 10:00 horas. | 13-DICIEMBRE-2024 a las 13:00 horas | 19-DICIEMBRE-2024 a las 13:00 horas |
| Capital contable mínimo requerido | Descripción general de la obra | | Descripción general de la obra | Plazo de ejecución | |
| \$640,000.00 | REPARACION DE CERCO PERIMETRAL Y OBRA EXTERIOR, CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUMERO 52, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD OBREGON EN EL MUNICIPIO DE CAJEME; REHABILITACION DE PAREDES Y TECHO DE UN EDIFICIO, JARDIN DE NIÑOS HERMENEGILDO GALEANA, EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGON, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME; REHABILITACION EN OBRA EXTERIOR, JARDIN DE NIÑOS IGNACIO MARISCAL, EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGON, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME; REHABILITACION DE AULAS, SECUNDARIA PROFESOR MANUEL ROBLES TOVAR, EN LA LOCALIDAD DE ESPERANZA, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME. | | 07 DÍAS NATURALES | 25-DICIEMBRE-2024 | 31-DICIEMBRE-2024 |
| No. de Licitación | Costo de las bases | Fecha Límite Inscripción | Visita a la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones |
| LPO-926055986-119-2024 | \$2,569.00 | 13-DICIEMBRE-2024 | 12-DICIEMBRE-2024 a las 10:00 horas. | 13-DICIEMBRE-2024 a las 13:30 horas | 19-DICIEMBRE-2024 a las 14:00 horas |
| Capital contable mínimo requerido | Descripción general de la obra | | Descripción general de la obra | Plazo de ejecución | |
| \$860,000.00 | TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE AULAS, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO EXTENSION URES, EN LA LOCALIDAD HEROICA DE URES, EN EL MUNICIPIO DE URES; CONSTRUCCION DE ACCESO BARRA, REJA Y CERCO DE MALLA CICLONICA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO EXTENSION URES, EN LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE URES, EN EL MUNICIPIO DE URES. | | 07 DÍAS NATURALES | 25-DICIEMBRE-2024 | 31-DICIEMBRE-2024 |
| No. de Licitación | Costo de las bases | Fecha Límite Inscripción | Visita a la Obra | Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones |
| LPO-926055986-120-2024 | \$2,569.00 | 13-DICIEMBRE-2024 | 12-DICIEMBRE-2024 a las 10:00 horas. | 13-DICIEMBRE-2024 a las 15:00 horas | 20-DICIEMBRE-2024 a las 10:00 horas |
| Capital contable mínimo requerido | Descripción general de la obra | | Descripción general de la obra | Plazo de ejecución | |
| \$810,000.00 | CONSTRUCCION DE DOS AULAS, BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE SONORA "PROF. JESUS MANUEL BUSTAMANTE MUNGARRRO", EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO. | | 159 DIAS NATURALES | 25-DICIEMBRE-2024 | 31-MAYO-2025 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranetv2.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Plác. Hermosillo, Sonora, Tel. 01 (652) 21 48033, 21 46137, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrarse su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.



INSTITUTO SONRENSE DE
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA
GOBIERNO
SONORENSE

Convocatoria No. 25

3. La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pálic, Hermosillo, Sonora.
4. Se otorgará el 30% de anticipo.
5. Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SE-05.06-3936/2024, SE-05.06-3940/2024, SH-ED-24-T-008 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SE-05-06-3894/2024 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024, ISIE-CRESON-03-2024 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2024.

No podrá subcontratarse.

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación mixta: En caso de presentación electrónica: dicha documentación se deberá presentar en <https://com.ranetv2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Legal: F.1) - Domicilio legal; F.2) - Artículo 63 y 118; F.3) - Capital contable mínimo requerido; F.4) - Acreditación del licitante; F.5) - Declaración de integridad; F.6) - Constancia de No Adecuo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.7) - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Sat), opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (Imse) e Infonavit; F.8) - Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con *éxito*, apego a la verdad y honestidad; F.9) - Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora; F.10) - Escrito en el cual manifieste al cliente, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; F.11) - Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública y F.12) - Pacto de integridad y el correspondiente al Recibo por la compra de bases se deberán subir a <https://com.ranetv2.sonora.gob.mx> junto con la propuesta electrónica, o se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre presencialmente, según sea el caso. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones acopladas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pálic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contratación General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 09 de diciembre del 2024

Atentamente


Ing. David Guillermo Pintor Hernández
Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de
Infraestructura Educativa



ACTUALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR

PERSONA MORAL: LSA Liceo San Agustín, A.C.
DENOMINACIÓN DEL PLANTEL: LSA Liceo San Agustín
REPRESENTANTE LEGAL: Lic. Agustín Orlando Daco Aganza
R.F.C.: LLS100622KH8

En atención a su solicitud ingresada en fecha 09 de octubre del 2024, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 8º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás correlativos de la Constitución Política del estado de Sonora; 1º, 4º, 15º, 21º primer párrafo, 29º, 30º, 31º, 34º, 44º, 45º, 46º, 115º fracciones VII, 146º, 147º, 148º y 149º, primer y cuarto párrafos de la Ley General de Educación; 1º, 14º, 24º Fracciones VIII, X, y XI, 108º, 118º Fracción VII, 143º, 145º, 146º y demás correlativos de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 27º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 64º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora; artículo 4º fracción XII, XV, XVII, 6º, 16º, 34º, 35º, 36º, 101º fracción V, del Acuerdo Secretarial 450; 6º, fracción XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; Así como el Acuerdo por el que se Delega a Favor del Titular de la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas, la Facultad de Autorizar con su Firma, los actos jurídicos inherentes a los procesos de otorgamiento, Negativa, Refrendo, Suspensión, Revocación o Cancelación de Registros de Validez Oficial de Estudios, en apego a las Disposiciones Normativas Aplicables, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCX, Número 29, Sección II, de fecha jueves 10 de octubre de 2022, y demás normatividad aplicable.

El Gobierno del estado de Sonora a través de la Secretaría de Educación y Cultura, Autoriza la Actualización al plan y programa de Bachillerato General (Modalidad Escolarizada), en el domicilio ubicado en: Calle Galilea No. 69, Colonia Luis Donaldo Colosio, Hermosillo, Sonora; conforme a lo siguiente:

| Duración del Plan de Estudios | Duración del Ciclo | Plan y Programa de Estudios | Número de Resolución de Actualización | Cambios Realizados |
|-------------------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--|
| 6 semestres | 19 semanas | Bachillerato General | 1423-07112024 | Fin del aprendizaje, actividades de aprendizaje, criterios de evaluación, perfil de ingreso y egreso, claves de asignatura, nombre de asignaturas, mapa curricular, propuesta de evaluación periódica. |

La presente Actualización al Plan y Programa de Estudios del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo media superior, surte efecto a partir del 28 de octubre de 2024, quedando el particular obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Sonora, Ley de Protección Civil del Estado de Sonora, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ellas.

En términos del artículo 19, fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, el presente acto administrativo no requerirá alguna otra constancia para surtir validez y eficacia, no debiendo requerirse al titular del reconocimiento, cualquier otro documento que no sea exigido por las disposiciones normativas aplicables al procedimiento.

Notifíquese esta resolución a quien legalmente represente al interesado en los términos siguientes.



LIC. LISETH MARÍA BARRERA VILLAEUSCUSA
COORDINADORA GENERAL DE REGISTRO,
CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS A PROFESIONISTAS

Elaboró: Ing. Luis Carlos Cruz Vázquez/DIRyEMS
Revisó: Mtra. Martha Guadalupe Enriquez Cajigas /DGEMS
Validó: Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte/DGERS
Autorizó: Dr. Rodolfo Basurto Álvarez/SFMSys



**LA PRESENTE ACTUALIZACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS,
OBLIGA A SU TITULAR DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA A:**

- I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Sonora, la Ley de Protección Civil del Estado de Sonora y cualquier otra normatividad aplicable a la materia; en caso de detectarse algún incumplimiento, se actualizarán las infracciones previstas en el artículo 170 fracciones I y XXVI de la Ley General de Educación, lo que motivará a un procedimiento administrativo previsto en el artículo 166 al 169 y 172 de la citada ley.
- II.- Cumplir con el Plan y Programa de Estudio que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha considerado procedente en los términos en que le fue autorizado;
- III.- Proporcionar becas a los alumnos inscritos en el Plan y Programa de Estudio, en términos de lo previsto en la Ley de Educación para el Estado de Sonora, demás normatividad aplicable, así como el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Sonora;
- IV.- Contar con personal académico que satisfaga los requisitos establecidos y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirán el Plan y Programa de Estudio descrito en la presente Resolución;
- V.- Mantener y en su caso, mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, materia de la presente Resolución;
- VI.- Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto en la normatividad aplicable, e incrementar la proporción a la matrícula existente;
- VII.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene;
- VIII.- Iniciar la impartición del Plan y Programa de Estudio descrito en la presente Resolución;
- IX.- Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo con el calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o caso de fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos, y en su caso, el pago correspondiente por ejercer ese derecho, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Sonora;
- X.- Vencidos cualquiera de los plazos previstos en las fracciones anteriores, solicitar el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se encuentre inactivo, en términos de la normatividad aplicable;
- XI.- Proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la Autoridad Educativa, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XII.- Cumplir con lo previsto en los artículos 143, 144, y 167 fracciones XXII y XXIII de la Ley de Educación del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable, en cuanto a que por ningún motivo podrá condicionarse la entrega de documentación de los alumnos y deberá expedir el Certificado de Estudios o Diplomas, según corresponda al plan de estudios autorizado, a quienes hayan cumplido con los requisitos;
- XIII.- Presentar el Reglamento Escolar de la institución a la Autoridad Educativa Estatal, en formato electrónico, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la obtención del primer RVOE, indicando la dirección de la(s) página(s) electrónica(s) en las que pueda consultarse;
- XIV.- Registrar ante la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, en un plazo no mayor a 60 días hábiles posteriores a la obtención del primer Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el nombre, cargo y firma de los responsables designados por el particular para suscribir documentos, así como el sello correspondiente, asimismo, los formatos físicos y/o electrónicos que emplee la institución para expedir Certificados de Estudios o Diplomas, según corresponda al Plan de Estudios autorizado;
- XV.- La persona moral en estricta observancia de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y respeto de los derechos humanos contemplados en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procurará en aras de garantizar una educación inclusiva, adecuar la infraestructura de sus instalaciones y la mejora continua de sus métodos de aprendizaje, a efecto de que los mismos sean igualmente accesibles para personas en situación de discapacidad o con necesidades especiales;
- XVI.- En aras de prevenir y en su caso, erradicar el acoso y hostigamiento sexual dentro de sus instalaciones, la persona moral, procurará la formulación de un Protocolo de Atención para estos casos y de la misma manera, promoverá campañas con fines preventivos e informativos dirigidos a su comunidad educativa;
- XVII.- A fin de facilitar el levantamiento de la información estadística de todos los Centros Educativos del país, la persona moral, deberá obtener la Clave de Centro de Trabajo correspondiente al servicio educativo, así como de requisitar y proporcionar al inicio y fin de cada ciclo escolar la información solicitada en formatos 911 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y para los sistemas correspondientes;
- XVIII.- El otorgamiento de la actualización será para impartir el Plan y Programa de Estudio en el domicilio que la presente resolución avale. En caso de ser modificado el domicilio, se deberá solicitar un nuevo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, salvo en casos de desastres naturales, fortuitos o de fuerza mayor.
- XIX.- Deberán cumplir con los Lineamientos Contra la Violencia, Maltrato, Acoso Escolar y/o Conductas de Connotación Sexual en las Escuelas Públicas y Privadas con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del estado de Sonora, y demás ordenamientos aplicables;
- XX.- Promover, a través de cursos o talleres o, en su caso, mediante el establecimiento en sus Programas de Estudio de una cátedra para la paz, con la finalidad de fomentar la cultura de paz como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en los principios de libertad, justicia, democracia, solidaridad, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento.
- XXI.- Contar con un departamento psicopedagógico que oriente a padres y madres de familia o tutores para recibir apoyo de profesionales o unidades externas para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales, dándole prioridad a aquellos que presenten trastornos neuroconductuales, favoreciendo su integración.
- XXII.- Se deja sin efectos el Plan y Programa de Estudio anterior, debiendo documentar únicamente a los alumnos ya inscritos a la fecha de la presente Resolución y los que ya hubieren realizado sus estudios en el Plan y Programa referido.
- XXIII.- La presente autorización de la Actualización del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, subsistirá en tanto que el Plan y Programa de Estudios autorizado se imparta y que la persona moral cumpla con las disposiciones legales vigentes y las obligaciones estipuladas en esta Resolución.
- XXIV.- Los estudiantes que actualmente se encuentren inscritos en el Plan y Programa de Estudio anterior, podrán continuar y concluir sus estudios al amparo del Reconocimiento referido.
- XXV.- Los estudiantes que actualmente se encuentren inscritos en el Plan y Programa de Estudios anterior, podrán continuar cursando si optan por ello, al amparo de esta Resolución, con la declaración de equivalencia de estudios correspondiente entre ambos Planes y Programas de Estudio, en apego a la normatividad aplicable en la materia.

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Media Superior y Superior
Hermosillo, Sonora, a 04 de diciembre 2024.
Oficio No. 783/2024

Dr. Juan Carlos Holguín Balderrama
Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado
Presente.-

Por la presente, solicito respetuosamente la **emisión de una fe de erratas** en el Boletín Oficial del Estado para la Institución Educativa Universidad Binacional, en relación con los siguientes Reconocimientos de Validez Oficial del Estado:

| NUMERO DE RVOE: | PLAN DE ESTUDIOS: | FECHA DE PUBLICACIÓN: |
|-----------------|---|-----------------------------|
| 1130 | LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | NÚM. 22 SECC. I 16/03/2017 |
| 1131 | LIC. EN ADMINISTRACIÓN | NÚM. 22 SECC. I 16/03/2017 |
| 1132 | LIC. EN EDUCACIÓN | NÚM. 22 SECC. I 16/03/2017 |
| 1133 | LIC. EN DERECHO | NÚM. 22 SECC. I 16/03/2017 |
| 1134 | LIC. EN CONTADURÍA PÚBLICA | NÚM. 22 SECC. I 16/03/2017 |
| 1135 | ING. EN DISEÑO DE SOFTWARE | NÚM. 22 SECC. I 16/03/2017 |
| 1136 | LIC. EN MERCADOTECNIA | NÚM. 22 SECC. I 16/03/2017 |
| 1210 | LIC. EN GESTIÓN Y ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN | NÚM. 22 SECC. II 13/09/2018 |
| 1225 | LIC. EN ENFERMERÍA | NÚM. 11 SECC. I 07/02/2019 |
| 1226 | LIC. EN ODONTOLOGÍA | NÚM. 11 SECC. I 07/02/2019 |
| 1227 | LIC. EN PSICOLOGÍA | NÚM. 11 SECC. I 07/02/2019 |

Lo anterior, conforme a lo publicado en el **Tomo CCIII, Número 11, Sección I, de fecha jueves 7 de febrero de 2019; el Tomo CXCI, Número 22, Sección I, de fecha jueves 16 de marzo de 2017; y el Tomo CCII, Número 22, Sección II, de fecha jueves 13 de septiembre de 2018**, en los Boletines Oficiales antes mencionados, se hace referencia al Centro Universitario de Sonora A.C. por conducto de Universidad Binacional Campus Nogales, cuando lo correcto debería ser: **Centro Universitario de Sonora A.C. por conducto de Universidad Binacional.**

Sin otro particular y agradecida de la atención que otorgue al presente, en espera de una respuesta favorable, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Mtra. Dulce Abilene Perata Bracamonte
Encargada de Despacho

C.c.p. Archivo
DAPB/joséluis



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE

Bldv. Luis Donaldo Colosio Poniente, Edificio 1001, Col. Las Quintas, C.P. 83240.
Teléfono: (662) 289 7600. www.sec.gob.mx



RECIBIDO
05 DIC. 2024
Silvia



Licitación Pública a Tiempos Recortados Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública a tiempos recortados nacional electrónica, número LPA-926002989-029-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda: Hoeffler No. 37, Col. Centenario, C.P. 83260, en Hermosillo, Sonora. Teléfono: 662 213 77 30 y 662 212 18 48, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

| | |
|--|--|
| Licitación Pública Nacional No. | LPA-926002989-029-2024 |
| Fecha de publicación en CompraNet | 06/12/2024, 00:00 horas |
| Descripción de la licitación | Servicio de pagos gubernamentales con cajeros automáticos (Kioskos). |
| Costo de inscripción | \$1,285.00 (son un mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Medio por el que se llevará a cabo | Electrónica |
| Junta de aclaraciones | 12/12/2024, 13:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/12/2024, 09:00 horas |
| Fallo | 17/12/2024, 09:00 horas |

Hermosillo, Sonora, a 06 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

GIOVANA MARÍA MORALES DUARTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Publicación Electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA, A TIEMPOS RECORTADOS, NACIONAL, ELECTRÓNICA
SERVICIO ADMINISTRADO DE LA PLATAFORMA DE TRANSACCIONES CON
PINPAD'S E INTEGRACIÓN DE PAGOS EN LÍNEA CON COMERCIOS

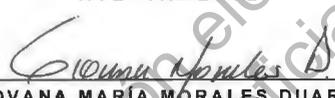
Licitación Pública a Tiempos Recortados Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, número LPA-926002989-031-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda: Hoefter No. 37, Col. Centenario, C.P. 83260, en Hermosillo, Sonora. Teléfono: 662 213 77 30 y 662 212 18 48, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

| | |
|--|---|
| Licitación Pública Nacional No. | LPA-926002989-031-2024 |
| Fecha de publicación en CompraNet | 07/12/2024, 00:00 horas |
| Descripción de la licitación | Servicio administrado de la plataforma de transacciones con pin pads e integración de pagos en línea con comercios. |
| Costo de inscripción | \$1,285.00 (son un mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Medio por el que se llevará a cabo | Electrónica |
| Junta de aclaraciones | 12/12/2024, 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 17/12/2024, 13:00 horas |
| Fallo | 18/12/2024, 10:00 horas |

Hermosillo, Sonora, a 07 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE


GIOVANA MARÍA MORALES DUARTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Publicación electrónica
sin validez oficial

✓
X

FE DE ERRATAS a la actualización del Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Sonora 2024, publicado por la Secretaría de Hacienda en el Boletín Oficial número 39 sección IV tomo CCXIV Del lunes 11 de noviembre de 2024

DICE:

| CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS Sobre el Ejercicio Fiscal 2023 | | | | | |
|--|---|---|---|------------------------------|-------------------------------------|
| No. | Dependencias o Entidades | Nombre la Intervención Pública | Fuente de Financiamiento | Tipo de Evaluación Propuesta | Plazo proyectado para su conclusión |
| 1 | Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora | E101U07 Becas y Apoyos para la Educación | Estatal | Consistencia y resultados | Diciembre de 2024 |
| 2 | Comisión Estatal del Agua | E410K12 Aprovechamiento, Distribución y Manejo del Agua | Estatal Ramo 16 - S074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ramo 16 - S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola | Consistencia y resultados | Diciembre de 2024 |
| 3 | Instituto Sonorense de las Mujeres | E408E04 Coordinación de Políticas para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres | Estatal Ramo 47 - S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Consistencia y resultados | Diciembre de 2024 |

DEBE DECIR:

| CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS Sobre el Ejercicio Fiscal 2023 | | | | | |
|--|---|--|--------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| No. | Dependencias o Entidades | Nombre la Intervención Pública | Fuente de Financiamiento | Tipo de Evaluación Propuesta | Plazo proyectado para su conclusión |
| 1 | Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora | E101U07 Becas y Apoyos para la Educación | Estatal | Consistencia y resultados | Diciembre de 2024 |

| CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS Sobre el Ejercicio Fiscal 2023 | | | | | |
|---|------------------------------------|---|---|------------------------------|-------------------------------------|
| No. | Dependencias o Entidades | Nombre la Intervención Pública | Fuente de Financiamiento | Tipo de Evaluación Propuesta | Plazo proyectado para su conclusión |
| 2 | Comisión Estatal del Agua | E410K12 Aprovechamiento, Distribución y Manejo del Agua | Estatal Ramo 16 - S074 Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ramo 16 - S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola | Consistencia y resultados | Diciembre de 2024 |
| 3 | Instituto Sonorense de las Mujeres | E408E04 Coordinación de Políticas para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres | Estatal Ramo 47 - S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Consistencia y resultados | Diciembre de 2024 |
| 4 | Instituto Tecnológico de Sonora | E101E05 Operación y Desarrollo del Instituto Tecnológico de Sonora | Estatal Ramo 11 - S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente Ramo 11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales | Diseño | Diciembre de 2024 |

DICE:

| CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS Sobre el Ejercicio Fiscal 2024 | | | | | |
|---|---|--|---|------------------------------|-------------------------------------|
| No. | Dependencias o Entidades | Nombre la Intervención Pública | Fuente de Financiamiento | Tipo de Evaluación Propuesta | Plazo proyectado para su conclusión |
| 4 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | E204E32 Desarrollo Integral de Familias en Situación Vulnerable. Componente 2: Otorgar apoyos asistenciales a personas en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad | Estatal Ramo 33 - 1006 FAM Asistencia Social | Diseño | Diciembre de 2024 |

2

| CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS Sobre el Ejercicio Fiscal 2024 | | | | | |
|---|-----------------------------------|--|--|------------------------------|-------------------------------------|
| No. | Dependencias o Entidades | Nombre la Intervención Pública | Fuente de Financiamiento | Tipo de Evaluación Propuesta | Plazo proyectado para su conclusión |
| 5 | Instituto Tecnológico de Sonora | E101E05 Operación y Desarrollo del Instituto Tecnológico de Sonora | Estatal Ramo 11 - S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente Ramo 11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales | Diseño | Diciembre de 2024 |
| 6 | Secretaría de Turismo | E409F06 Impulso al Turismo y Promoción Artesanal | Estatal Ramo 33 - I012 FAFEF | Consistencia y resultados | Diciembre de 2024 |
| 7 | Secretaría de Educación y Cultura | E101E12 Educación Media Superior y Mejora Continua | Estatal Ramo 33 - I009 FAETA Educación Tecnológica Ramo 11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales | Diseño | Diciembre de 2024 |
| 8 | Secretaría de Gobierno | E103P03 Conducción de las Políticas Generales de Gobierno. Componente 7. Acciones ejecutadas en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes. | Estatal | Diseño | Diciembre de 2024 |

DEBE DECIR:

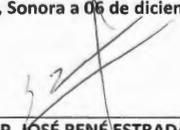
| CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS Sobre el Ejercicio Fiscal 2024 | | | | | |
|---|---|---|--|------------------------------|-------------------------------------|
| No. | Dependencias o Entidades | Nombre la Intervención Pública | Fuente de Financiamiento | Tipo de Evaluación Propuesta | Plazo proyectado para su conclusión |
| 5 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | E204E32 Desarrollo Integral de Familias en Situación Vulnerable. Componente 2: Otorgar apoyos asistenciales a | Estatal Ramo 33 - I006 FAM Asistencia Social | Diseño | Diciembre de 2024 |

3

| CRONOGRAMA DE EVALUACIONES EXTERNAS Sobre el Ejercicio Fiscal 2024 | | | | | |
|---|-----------------------------------|---|---|------------------------------|-------------------------------------|
| No. | Dependencias o Entidades | Nombre la Intervención Pública | Fuente de Financiamiento | Tipo de Evaluación Propuesta | Plazo proyectado para su conclusión |
| | | personas en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad | | | |
| 6 | Secretaría de Turismo | E409F06 Impulso al Turismo y Promoción Artesanal | Estatral Ramo 33 - I012 FAFEF | Consistencia y resultados | Diciembre de 2024 |
| 7 | Secretaría de Educación y Cultura | E101E12 Educación Media Superior y Mejora Continua | Estatral Ramo 33 - I009 FAETA Educación Tecnológica Ramo 11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales | Diseño | Diciembre de 2024 |
| 8 | Secretaría de Gobierno | E103P03 Conducción de las Políticas Generales de Gobierno. Componente 7. Acciones ejecutadas en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes. | Estatral | Diseño | Diciembre de 2024 |

Hermosillo, Sonora a 06 de diciembre de 2024.


 DR. CARLOS GERMÁN PALAFOX MOYLLERS
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
 SECRETARÍA DE HACIENDA


 C.P. JOSÉ RENÉ ESTRADA FÉLIX
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
 EVALUACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE
 EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE
 HACIENDA

Acuerdo No.05

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Tercer Trimestre de 2024.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

| Claves | | | Descripción | Asignado Original | Asignado Modificado | Nuevo Modificado |
|--------------|-------|------|--|----------------------|---------------------|----------------------|
| Dep | Prog. | Cap. | | | | |
| AY | AR | | AYUNTAMIENTO | | | |
| | | 1000 | ACCION REGLAMENTARIA | | | |
| | | 2000 | SERVICIOS PERSONALES | 681,081.65 | 10,293.28 | 691,374.93 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 36,000.00 | 0.00 | 36,000.00 |
| PM | CA | | PRESIDENCIA | | | |
| | | 1000 | ACCION PRESIDENCIAL | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 897,491.00 | 0.00 | 897,491.00 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 288,000.00 | 0.00 | 288,000.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 588,000.00 | 41,300.45 | 73,115.44 |
| | | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS | 336,000.00 | 0.00 | 336,000.00 |
| SA | DA | | SECRETARIA | | | |
| | | | POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 2,279,556.00 | 0.00 | 2,279,556.00 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 144,000.00 | 0.00 | 144,000.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 129,600.00 | 0.00 | 129,600.00 |
| | | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS | 2,230,848.00 | 0.00 | 2,230,848.00 |
| TM | EB | | TESORERIA | | | |
| | | | PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 2,601,011.98 | 0.00 | 2,601,011.98 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 477,600.00 | 74,200.04 | 551,800.04 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 1,783,509.21 | 406,899.36 | 2,190,408.57 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 36.00 | 0.00 | 36.00 |
| | | 9000 | DEUDA PUBLICA | 600,000.00 | 0.00 | 600,000.00 |
| DOP | BW | | DIR. DE OBRAS PUBLICAS | | | |
| | | | PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 358,586.67 | 0.00 | 358,586.67 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 294,000.00 | 116,000.00 | 410,000.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 120,000.00 | 60,678.24 | 180,678.24 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 12.00 | 0.00 | 12.00 |
| | | 6000 | INVERSION PUBLICA | 5,113,874.50 | 1,145,510.52 | 6,259,385.02 |
| DSP | IB | | DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS | | | |
| | | | ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 2,872,400.00 | 22,896.00 | 2,895,296.00 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 930,000.00 | 0.00 | 930,000.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 3,399,271.68 | 1,188,006.64 | 4,587,278.32 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 12.00 | 255,177.76 | 255,189.76 |
| DSPTM | JB | | DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL | | | |
| | | | Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 1,016,600.00 | 0.00 | 1,016,600.00 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 900,000.00 | 60,359.19 | 960,359.19 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 1,012,367.00 | 0.00 | 1,012,367.00 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 12.00 | 0.00 | 12.00 |
| OCE | GW | | ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION | | | |
| | | | DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 464,933.32 | 0.00 | 464,933.32 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 36,000.00 | 0.00 | 36,000.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 54,000.00 | 0.00 | 54,000.00 |
| DEL | LP | | DELEGACIONES | | | |
| | | | ADMINISTRACION DESCONCENTRADA | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 400,000.00 | 0.00 | 400,000.00 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 36,000.00 | 0.00 | 36,000.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 240,000.00 | 98,047.98 | 338,047.98 |
| PC | AA | | SIST.MUNICIPAL DE AGUA POTABLE | | | |
| | | | POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 463,086.63 | 0.00 | 463,086.63 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 164,076.00 | 22,110.51 | 186,186.51 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 783,600.00 | 718,844.06 | 1,502,444.06 |
| TOTAL | | | | 31,731,565.64 | 4,220,324.03 | 35,395,704.66 |

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

| Claves | | | Descripción | Asignado Original | Asignado Modificado | Nuevo Modificado |
|--------------|-------|------|---|----------------------|---------------------|----------------------|
| Dep | Prog. | Cap. | | | | |
| AY | AR | 1000 | AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA | | | |
| | | 2000 | SERVICIOS PERSONALES | 681,081.65 | 10,293.28 | 670,788.37 |
| PM | CA | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 36,000.00 | 0.00 | 36,000.00 |
| | | | PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 897,491.00 | 0.00 | 897,491.00 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 288,000.00 | 20,650.56 | 267,349.44 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 588,000.00 | 150,000.00 | 438,000.00 |
| | | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS | 336,000.00 | 168,000.00 | 168,000.00 |
| SA | DA | | SECRETARIA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 2,279,556.00 | 0.00 | 2,279,556.00 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 144,000.00 | 0.00 | 144,000.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 129,600.00 | 10,000.00 | 119,600.00 |
| | | 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS | 2,230,848.00 | 940,000.00 | 1,290,848.00 |
| TM | EB | | TESORERIA PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 2,601,011.98 | 0.00 | 2,601,011.98 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 477,600.00 | 43,712.00 | 433,888.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 1,783,509.21 | 441,153.05 | 1,342,356.16 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 36.00 | 0.00 | 36.00 |
| | | 9000 | DEUDA PUBLICA | 600,000.00 | 450,000.00 | 150,000.00 |
| DOP | BW | | DIR. DE OBRAS PUBLICAS PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 358,586.67 | 0.00 | 358,586.67 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 294,000.00 | 0.00 | 294,000.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 120,000.00 | 0.00 | 120,000.00 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 12.00 | 0.00 | 12.00 |
| | | 6000 | INVERSION PUBLICA | 5,113,874.50 | 1,145,510.52 | 3,968,363.98 |
| DSP | IB | | DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 2,872,400.00 | 22,896.00 | 2,849,504.00 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 930,000.00 | 50,000.00 | 880,000.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 3,399,271.68 | 721,815.00 | 2,677,456.68 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 12.00 | 0.00 | 12.00 |
| DSPTM | JB | | DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 1,016,600.00 | 0.00 | 1,016,600.00 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 900,000.00 | 23,093.62 | 876,906.38 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 1,012,367.00 | 0.00 | 1,012,367.00 |
| | | 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 12.00 | 0.00 | 12.00 |
| OCE | GW | | ORGANO DE CONTROL DE EVALUCION DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 464,933.32 | 0.00 | 464,933.32 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 36,000.00 | 0.00 | 36,000.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 54,000.00 | 0.00 | 54,000.00 |
| DEL | LP | | DELEGACIONES ADMINISTRACION DESCONCENTRADA | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 400,000.00 | 0.00 | 400,000.00 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 36,000.00 | 0.00 | 36,000.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 240,000.00 | 0.00 | 240,000.00 |
| PC | AA | | SIST.MUNICIPAL DE AGUA POTABLE POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA | | | |
| | | 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 463,086.63 | 0.00 | 463,086.63 |
| | | 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 164,076.00 | 0.00 | 164,076.00 |
| | | 3000 | SERVICIOS GENERALES | 783,600.00 | 23,200.00 | 760,400.00 |
| TOTAL | | | | 31,731,565.64 | 4,220,324.03 | 27,511,241.61 |

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica el presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
José Luis Felíz Barceló
C. José Luis Felíz Barceló



El C. José Luis Félix Barceló, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Baviacora, Sonora; certifica que en Sesión 3 de Ayuntamiento celebrada el 12 de Noviembre de 2024, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Tercer Trimestre de 2024

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION: EL AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA IMPLEMENTO ESTA AMPLIACION DEBIDO A QUE SE RECIBIERON RECURSOS DE CECOP Y REPUBE

| Claves | | | Descripción | Asignado Original | Asignado Modificado | Nuevo Modificado |
|--------------|-------|------|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| Dep | Prog. | Cap. | | | | |
| DOP | BW | 6000 | DIR. DE OBRAS PUBLICAS PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS INVERSION PUBLICA | 5,113,874.50 | 1,687,211.89 | 6,801,086.39 |
| TOTAL | | | | 5,113,874.50 | 1,687,211.89 | 6,801,086.39 |

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Jose Luis Felix Barcelo
 C. JOSÉ LUIS FÉLIX BARCELÓ



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA E13

De conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la siguiente Licitación Pública de carácter Estatal para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

| Número de Licitación | Fechas y Horas de los Actos Relativos | | | |
|--------------------------------------|---|--|---|---|
| | Visita al Sitio | Junta de aclaraciones 1 | Junta de aclaraciones 2 | Límite de inscripción |
| LP-CIDUE-MD-OP-48-2024 | 19 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas | 20 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas | 23 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas | 23 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas |
| Presentación de Proposiciones | | Plazo de Ejecución | Inicio estimado | Capital Contable Mínimo Requerido |
| 2 de enero de 2025 a las 11:00 horas | | 270 días naturales | 15 de enero de 2025 | \$17,000,000.00 |
| Costo de las bases | | Lugar y descripción de la Obra | | |
| \$8,000.00 | | REHABILITACIÓN DE PUENTES Y PASOS A DESNIVEL EN HERMOSILLO | | |

- Las personas físicas y morales que se encuentren interesados en participar en las presentes licitaciones públicas estatales, podrán consultar las bases en las páginas de Internet: http://www.hermosillo.gob.mx/portaltransparencia/licitaciones_publicas.aspx y <http://tuobra.hermosillo.gob.mx>. Así mismo podrán consultar las bases en las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso de las oficinas que ocupa la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Hermosillo (CIDUE), sito en: Ave. Morella No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3274 y 3220; en horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles desde la fecha de la presente hasta el día del límite de inscripción.
- Para adquirir las bases de la presente licitación pública, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en la dirección, horarios y fechas mencionadas anteriormente, para que se le extienda un Pase a Caja. Con el cual deberán acudir a la caja recaudadora de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo a efectuar el pago para la inscripción correspondiente. El pago podrá ser en efectivo o mediante cheque certificado o de caja de cualquier institución de crédito mexicana, a nombre del Municipio de Hermosillo, Sonora. El pago deberá realizarse dentro del período de venta de bases, en caso contrario no se aceptarán las propuestas.
- La(s) presente(s) licitación(es) pública(s) es(son) estatal(es), por lo que solo se permitirá la participación de personas de nacionalidad mexicana con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora. Lo anterior con fundamento en el Artículo 42 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- La(s) Visita(s) al sitio se efectuará tomando como punto de partida la puerta principal del edificio que ocupa CIDUE, sito en: Ave. Morella No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; teléfono (662) 289 3000, extensiones 3281 y 3285, en las horas y fechas señaladas.
- La(s) Junta(s) de Aclaraciones y el(los) Acto(s) de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Coordinación General de CIDUE, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa CIDUE, sito indicado en el punto anterior, en las horas y fechas señaladas.
- Para el inicio de los trabajos CIDUE otorgará el anticipo indicado en las bases, el cual corresponde a la asignación presupuestal aprobada al contrato respectivo en el ejercicio de que se trate.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de la presente convocatoria, CIDUE contará con recursos provenientes del Fondo de Obras Municipales por Administración (Municipal Directo) para los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027; y se cuenta con la autorización para llevar a cabo el presente proceso de contratación según consta en el oficio de autorización de recursos emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo con No. TMH-1201/XII/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024.
- Con base en lo estipulado en el artículo 44 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, para esta licitación CIDUE permitirá la subcontratación respecto de partes de la obra o cuando se adquieran materiales o equipos que incluyan su instalación permanente en la obra.
- Se invita al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Hermosillo para que participe en los actos propios de la presente licitación pública, así como a la ciudadanía en general para que se registren como observadores en los actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, por lo menos hasta 48 horas antes de los mismos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación respectivas podrá ser negociadas, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes.
- Los contratos se adjudicarán a las personas físicas o morales, cuyas proposiciones resulten solventes por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

ING. ASTARTÉ CORRO RUIZ

COORDINADORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Hermosillo, Sonora, a 9 de diciembre de 2024





Autorización Número 10-965-2024

AUTORIZACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENOMINADO "MAR DE PLATA I ETAPA", UBICADO SOBRE EL BULEVAR LAS QUINTAS, ESQUINA CON BULEVAR BATALLÓN SAN PATRICIO, AL SUR DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO A LA EMPRESA "DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER, S.A. DE C.V."

La Dirección General de Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento de Hermosillo, a través de su Director General, el C. ARQ. ERNESTO RUIZ CARREÓN, con fundamento en los artículos 1, 7 fracción XXV, 68, 73, 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 61 fracción I inciso C, 81, 82, 84 y 85 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 1, 32 y 33 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Artículo 4 fracción III, Artículo 6 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo; otorga la presente **AUTORIZACIÓN** al tenor de los siguientes términos y condiciones:

TÉRMINOS

I. El C. GUSTAVO VILLARREAL CANTÚ, representante legal con poder general para actos de dominio, especial en cuanto a su objeto, con facultades especiales para realizar donaciones de inmuebles que sean necesarias a favor del municipio de Hermosillo, Sonora, de la empresa "DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER, S.A. DE C.V.", con base en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 73 y 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y con fecha 19 de Julio del 2024, solicitaron la autorización de un Desarrollo Inmobiliario habitacional unifamiliar denominado "MAR DE PLATA I ETAPA", sobre un predio con superficie de 50,144.89 m², ubicado sobre el Bulevar Las Quintas, esquina con Bulevar Batallón San Patricio, al sur de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

II. Dicha solicitud que dio origen a la presente Autorización, fue presentada por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Urbano, debidamente firmada y en los términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 103 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público; y en congruencia con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano respectivos, consistentes en:

- 1) Acreditación de la personalidad de EL C. GUSTAVO VILLARREAL CANTÚ, como representante legal de la empresa "DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER, S.A. DE C.V.", con poder general para actos de dominio, con facultades para hacer y aceptar donaciones a nombre de la sociedad, mediante Escritura Pública número 21,109, Volumen 542 de fecha 21 de Octubre del 2006, otorgada ante la fe del C. Lic. Héctor Guillermo Monteverde Mosqueira, Notario Público Número 51, con ejercicio y residencia en esta ciudad, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Oficina Jurisdiccional de Hermosillo, bajo folio mercantil número 35,442-7, Volumen 338, de fecha de Registro 28 de Noviembre del 2006, y Escritura Pública número 46,599, Volumen 1,333 de fecha 04 de Septiembre del 2019, otorgada ante la fe del C. Lic. Héctor Guillermo Monteverde Mosqueira, Notario Público Número 51, con ejercicio y residencia en esta ciudad, y señalando como

Página 1 de 12



Autorización Número **10-965-2024**

domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Nainari 1116 Oriente, Zona Norte, en la ciudad de Obregón, Sonora.

- 2) Identificación Oficial del **C. GUSTAVO VILLARREAL CANTÚ**.
- 3) Acta Constitutiva de la empresa **"DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER, S.A. DE C.V."**, acreditada mediante **Escritura Pública número 47,680, Volumen 1,366** de fecha 28 de julio del 2021, otorgada ante la fe del C. Lic. Héctor Guillermo Monteverde Mosqueira, Notario Público Número 51, con ejercicio y residencia en esta ciudad, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Oficina Jurisdiccional de Hermosillo, bajo folio mercantil número 35,442, Volumen 1366, de fecha de Registro 25 de octubre del 2021.
- 4) Cedula de Identificación Fiscal de **"DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER, S.A. DE C.V."**
- 5) Título de Propiedad del predio identificado con Clave Catastral 40-010-018, con superficie de **51,370.75 m2**, lo cual se acredita mediante la **Escritura Pública número 49,028, Volumen 1,406** de fecha 12 de febrero del 2024, pasada ante la fe del Notario Público número 51, Lic. Héctor Guillermo Monteverde Mosqueira, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 613,919, Volumen DIG, Sección Registro Inmobiliario, Libro 1, con fecha 02 de abril del 2024.
- 6) Dicho inmueble se encuentra gravado con un crédito simple con garantía hipotecaria celebrada con Banco Inmobiliario Mexicano, según consta en la Información Registral de folio número **1098686**.
- 7) Mediante carta de anuencia notariada de fecha 22 de noviembre del 2024, pasada ante la fe del notario público Número 112, Lic. Bertha Elena Valenzuela Galván, en donde el **BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** menciona textualmente lo siguiente:

"autorizamos plenamente para que DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER, S.A. DE C.V. proceda a realizar las donaciones a favor del Ayuntamiento de Hermosillo".
- 8) Acreditación de la personalidad de **EL C. ELIAS GERMAN CHÁVEZ OSUNA**, como representante legal de la empresa **"BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE"**, con poder especial para actos de administración limitado a la adquisición por adjudicación judicial, dación en pago o por cualquier otro medio legal, de los inmuebles de la poderdante derivados o relacionados con pagos de créditos, mediante **Escritura Pública número 2,422, Libro 672** de fecha 05 de marzo del 2024, otorgada ante la fe del C. Lic. Heriberto Castillo Villanueva, Notario Público Número 69, con ejercicio y residencia en la ciudad de México.

Página 2 de 12



Autorización Número **10-965-2024**

- 9) Identificación Oficial del **C. ELIAS GERMAN CHÁVEZ OSUNA**.
- 10) Acreditación de la personalidad de **EL C. CLARISA LUGO MORALES**, como representante legal de la empresa **"BANCO INMOBILIARIO MEXICANO"**, con poder especial, mediante Escritura Pública número 173, Libro 3 de fecha 27 de septiembre del 2024, otorgada ante la fe del C. Lic. Miguel Angel Gutierrez Vargas, Notario Público Número 206, con ejercicio y residencia en la ciudad de México.
- 11) Identificación Oficial del **C. CLARISA LUGO MORALES**.
- 12) Oficio No. **270 de Folio 2024-4461 de fecha 14 de octubre del 2024** a nombre de **"DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER, S.A. DE C.V."** en donde se identifica un polígono remanente con una superficie de **50,144.89 m²** y 5 subpolígonos con un total de **1,225.86 m²**, la cual deberá protocolizarse junto a la lotificación y donaciones autorizadas.
- 13) Licencia Ambiental Integral expedida por el Instituto Municipal de Ecología, mediante oficio **IME/FJGB/167/2024**, de fecha **19 de febrero del 2024**.
- 14) Licencia de Uso de Suelo expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio número **CIDUE/ACR/08972/2023**, de fecha **29 de diciembre del 2023**.
- 15) Dictamen de Congruencia y plano emitido por el Instituto de Planeación Urbana de Hermosillo mediante oficio No. **DC-200**, de fecha **22 de noviembre del 2023**.
- 16) Oficio y plano de aprobación de modificación de anteproyecto de lotificación del desarrollo inmobiliario habitacional, expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio número **CIDUE/ACR/12145/2024** de fecha **11 de octubre del 2024**; incluyendo los planos de localización, poligonal, topográfico, manzanero, plano lotificación con cuadros de uso de suelo.
- 17) Oficio y plano de asignación de claves catastrales, expedida por Catastro Municipal, mediante oficio número **DCM-3718/III/2024** de fecha **25 de marzo del 2024**.
- 18) Oficio y plano de Dictamen de Impacto Vial, expedida por el Instituto Municipal de Planeación Urbana y del Espacio Público, mediante oficio número **DIMV-836** de fecha **22 de noviembre del 2023**.
- 19) Oficio y plano de Dictamen de Infraestructura Verde, expedida por el Instituto Municipal de Planeación Urbana y del Espacio Público, mediante oficio número **DIV-141** de fecha **22 de noviembre del 2023**.

Página 3 de 12



Autorización Número **10-965-2024**

- 20) Oficio y planos de la Anuencia Técnica (incluyendo diseño geométrico y pluvial además de los estudios básicos de ingeniería como, topografía, mecánica de suelos, hidrología hidráulica), expedida por la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, respecto de la zona donde se ubica el Desarrollo Inmobiliario Habitacional, incluyendo los planos de Rasantes y Drenaje Pluvial, según oficio número **DGI-5648/2024**, de fecha **07 de noviembre del 2024**.
- 21) Estudio Hidrológico de fecha **marzo del 2024**, emitido por Ing. Ana María Avilez Anaya con cédula profesional 1746636.
- 22) Oficio número **CNM/073R/2024** expedida por el Consejo de Nomenclatura Municipal referente al nombre del Desarrollo Inmobiliario Habitacional y de la nomenclatura de las vialidades, de fecha **07 de febrero del 2024**.
- 23) Oficio número **DIO-0262/2024** de fecha **02 de febrero del 2024**, expedido por Agua de Hermosillo, donde se acredita la factibilidad de suministro de agua potable y drenaje.
- 24) Oficio número **DIS/HER/PLAN-3899/2022** de fecha **11 de noviembre del 2022**, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, donde se acredita la factibilidad para el suministro de energía eléctrica.
- 25) Constancia de no adeudo municipal de **"DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER, S.A. DE C.V."** de folio **MR05-222167**.

CONDICIONES

Capítulo I

Del objeto de la autorización

Primera. - El presente instrumento tiene por objeto el autorizar el Desarrollo Inmobiliario Habitacional unifamiliar denominado **"MAR DE PLATA I ETAPA"**, a la empresa **"DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER, S.A. DE C.V."** en su carácter de **"EL DESARROLLADOR"** sobre una superficie de **50,144.89 m²**, ubicado sobre el Bulevar Las Quintas, esquina con Bulevar Batallón San Patricio, al Sur de la Ciudad de Hermosillo, Sonora; y el uso de los lotes que lo conforman de acuerdo al proyecto presentado para su evaluación.

Segunda. De acuerdo a lo previsto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y conforme al proyecto presentado por **"EL DESARROLLADOR"** consistente en **156 lotes Habitacional, 1 lote Comercial y 1 lote de Área Verde Pública**, de acuerdo a los siguientes cuadros:

Página 4 de 12



Autorización Número 10-965-2024

| RELACIÓN LOTES Y MANZANAS | | | | | | | | | |
|---------------------------|----------|---------|-----------------|--------------------|--------------|-------|----------------|-----------------------|------------|
| 1ERA ETAPA | | | | | | | | | |
| NÚMERO DE MANZANA | DEL LOTE | AL LOTE | ÁREA LOTES (m²) | ÁREA VENDIBLE (m²) | | | | ÁREA DE DONACIÓN (m²) | |
| | | | | CANT. | HABITACIONAL | CANT. | AREA COMERCIAL | CANT. | ÁREA VERDE |
| 086 | 001 | 001 | 179.02 | 1 | 179.02 | | | | |
| | 002 | 009 | 135.00 | 8 | 1,080.00 | | | | |
| | 010 | 010 | 224.82 | 1 | 224.82 | | | | |
| | 011 | 015 | 135.00 | 5 | 675.00 | | | | |
| | 016 | 016 | 162.21 | 1 | 162.21 | | | | |
| 087 | 001 | 001 | 142.14 | 1 | 142.14 | | | | |
| | 002 | 002 | 129.65 | 1 | 129.65 | | | | |
| | 003 | 010 | 127.50 | 8 | 1,020.00 | | | | |
| | 011 | 011 | 153.46 | 1 | 153.46 | | | | |
| 088 | 001 | 001 | 248.71 | 1 | 248.71 | | | | |
| | 002 | 002 | 138.82 | 1 | 138.82 | | | | |
| | 003 | 004 | 132.98 | 2 | 265.96 | | | | |
| | 005 | 005 | 145.04 | 1 | 145.04 | | | | |
| | 006 | 006 | 183.20 | 1 | 183.20 | | | | |
| | 007 | 007 | 212.14 | 1 | 212.14 | | | | |
| | 008 | 008 | 163.65 | 1 | 163.65 | | | | |
| | 009 | 012 | 135.00 | 4 | 540.00 | | | | |
| | 013 | 013 | 178.24 | 1 | 178.24 | | | | |
| | 014 | 014 | 163.55 | 1 | 163.55 | | | | |
| | 015 | 015 | 156.20 | 1 | 156.20 | | | | |
| | 016 | 016 | 203.35 | 1 | 203.35 | | | | |
| | 017 | 023 | 135.00 | 7 | 945.00 | | | | |
| | 024 | 024 | 134.65 | 1 | 134.65 | | | | |
| | 025 | 025 | 133.91 | 1 | 133.91 | | | | |
| | 026 | 026 | 133.16 | 1 | 133.16 | | | | |
| | 027 | 027 | 132.41 | 1 | 132.41 | | | | |
| 028 | 028 | 131.66 | 1 | 131.66 | | | | | |
| 029 | 029 | 130.91 | 1 | 130.91 | | | | | |
| 030 | 030 | 189.01 | 1 | 189.01 | | | | | |

Página 5 de 12

[Firma manuscrita]



Autorización Número 10-965-2024

| | | | | | | | | | |
|-----|-----|-----|----------|---|--------|--|--|---|----------|
| 089 | 001 | 001 | 1,843.29 | | | | | 1 | 1,843.29 |
| | 002 | 002 | 794.64 | | | | | 1 | 794.64 |
| 090 | 001 | 001 | 157.50 | 1 | 157.5 | | | | |
| | 002 | 003 | 150.00 | 2 | 300.00 | | | | |
| | 004 | 004 | 154.42 | 1 | 154.42 | | | | |
| | 005 | 007 | 174.62 | 3 | 523.86 | | | | |
| | 008 | 008 | 173.71 | 1 | 173.71 | | | | |
| | 009 | 011 | 168.53 | 3 | 505.59 | | | | |
| | 012 | 012 | 153.34 | 1 | 153.34 | | | | |
| | 013 | 014 | 150.00 | 2 | 300 | | | | |
| | 015 | 015 | 157.50 | 1 | 157.5 | | | | |
| | 016 | 018 | 135.00 | 3 | 405 | | | | |
| 091 | 001 | 001 | 186.51 | 1 | 186.51 | | | | |
| | 002 | 002 | 198.20 | 1 | 198.2 | | | | |
| | 003 | 003 | 157.87 | 1 | 157.87 | | | | |
| | 004 | 004 | 201.17 | 1 | 201.17 | | | | |
| | 005 | 005 | 183.49 | 1 | 183.49 | | | | |
| | 006 | 006 | 169.72 | 1 | 169.72 | | | | |
| | 007 | 007 | 134.17 | 1 | 134.17 | | | | |
| | 008 | 008 | 135.00 | 1 | 135 | | | | |
| 092 | 001 | 001 | 201.66 | 1 | 201.66 | | | | |
| | 002 | 002 | 132.10 | 1 | 132.10 | | | | |
| | 003 | 003 | 141.76 | 1 | 141.76 | | | | |
| | 004 | 009 | 135.00 | 6 | 810.00 | | | | |
| | 010 | 010 | 149.01 | 1 | 149.01 | | | | |
| | 011 | 011 | 155.30 | 1 | 155.30 | | | | |
| 093 | 001 | 007 | 135.00 | 7 | 945.00 | | | | |
| | 008 | 008 | 150.18 | 1 | 150.18 | | | | |
| | 009 | 009 | 154.39 | 1 | 154.39 | | | | |
| | 010 | 010 | 231.78 | 1 | 231.78 | | | | |
| | 011 | 011 | 165.67 | 1 | 165.67 | | | | |
| | 012 | 012 | 153.07 | 1 | 153.07 | | | | |
| | 013 | 013 | 162.40 | 1 | 162.40 | | | | |
| | 014 | 021 | 135.00 | 8 | 1080 | | | | |
| 094 | 001 | 008 | 135.00 | 8 | 1080 | | | | |
| | 009 | 009 | 174.63 | 1 | 174.63 | | | | |
| | 010 | 010 | 142.15 | 1 | 142.15 | | | | |

Página 6 de 12



Autorización Número 10-965-2024

| | | | | | | | | | |
|-----------------|-----|-----|--------|------------|------------------|----------|---------------|----------|-----------------|
| | 011 | 011 | 135.15 | 1 | 135.15 | | | | |
| | 012 | 012 | 176.81 | 1 | 176.81 | | | | |
| | 013 | 013 | 165.82 | 1 | 165.82 | | | | |
| | 014 | 014 | 162.97 | 1 | 162.97 | | | | |
| | 015 | 016 | 135.00 | 2 | 270 | | | | |
| | 017 | 017 | 174.39 | 1 | 174.39 | | | | |
| | 018 | 022 | 135.00 | 5 | 675.00 | | | | |
| | 023 | 024 | 153.00 | 2 | 306 | | | | |
| 095 | 001 | 001 | 199.63 | 1 | 199.63 | | | | |
| | 002 | 002 | 131.60 | 1 | 131.60 | | | | |
| | 003 | 003 | 141.50 | 1 | 141.50 | | | | |
| | 004 | 015 | 135.00 | 12 | 1620.00 | | | | |
| | 016 | 016 | 149.03 | 1 | 149.03 | | | | |
| | 017 | 017 | 155.33 | 1 | 155.33 | | | | |
| SUBTOTAL | | | | 156 | 22,985.25 | 1 | 794.64 | 1 | 1,843.29 |

| USOS DE SUELO GENERAL | | | |
|---|----------------------|-----------------------|------------------------|
| 1ERA ETAPA | | | |
| ÁREA | SUPERFICIE | % TOTAL | |
| RESERVA HABITACIONAL | 22,985.25 M2 | 45.84 | % |
| RESERVA COMERCIAL VENDIBLE | 794.64 M2 | 1.58 | % |
| ÁREA TOTAL VENDIBLE | 23,779.89 M2 | 47.42 | % |
| ÁREA | SUPERFICIE | % RESPECTO A VENDIBLE | |
| ÁREA JARDINADA | 2,589.77 M2 | 10.89 | % |
| ÁREA VERDE | 1,843.29 M2 | 7.75 | % |
| VIALIDADES | 21,931.94 M2 | | |
| ÁREA TOTAL DE DONACIÓN | 26,365.000 M2 | | |
| SUP. TOTAL A DESARROLLAR | 50,144.890 M2 | | |
| TOTAL DE UNIDADES HABITACIONALES | 156 | | LOTES |
| DENSIDAD HABITACIONAL | 31 | | VIVIENDAS / Ha. |
| *NOTA: SE OPTÓ POR UNA PERMUTA DE PAGO PARA EQUIPAMIENTO URBANO CORRESPONDIENTE AL 7% DEL ÁREA TOTAL VENDIBLE (1,664.59 M2) EN ACUERDO CON EL ART.79 Y ART.80 DE LA LEY 283 DE | | | |

Página 7 de 12



Autorización Número 10-965-2024

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA.

DE ACUERDO A LA BOLETA DE LIQUIDACIÓN DE DERECHOS CON FOLIO NO. 293/24, SE REALIZÓ EL PAGO PARA EQUIPAMIENTO URBANO POR 1,771.71 M2, RESULTANDO UNA DIFERENCIA DE 107.12 M2 LOS CUALES SE UTILIZARÁN PARA LA DONACIÓN NECESARIA EN FUTURAS ETAPAS.

DE LA SUPERFICIE DE ÁREA VERDE TOTAL DONADA QUE EQUIVALE A 1,843.29 M2, PARA ESTA ETAPA SE DONARÁ EL 5% DEL ÁREA TOTAL VENDIBLE, TAL DONACIÓN CORRESPONDE A UNA SUPERFICIE DE 1,188.99 M2; EL RESTANTE DE LA SUPERFICIE QUE EQUIVALE A 654.30 M2 SE UTILIZARÁ PARA LA DONACIÓN NECESARIA EN FUTURAS ETAPAS DEL DESARROLLO INMOBILIARIO.

Tercera.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 79 fracción I, 80 y 81 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; 73 Fracción I, 74 y 76 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo; se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del dominio público municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos propuestos por "EL DESARROLLADOR", el área comprendida por el lote 001 de la manzana 089, con una superficie de **1,843.29 m2**, que representa el **7.75 %** de la superficie total vendible destinada para área verde (espacio público verde); asimismo se aprueba y se recibe para su incorporación a los bienes del dominio público municipal las áreas comprendidas por las vialidades, áreas jardinadas y pasos consideradas dentro de este Desarrollo con una superficie de **24,521.71 m2**. Respecto al Equipamiento Urbano, y de acuerdo al escrito emitido por Sindicatura Municipal, según Boleta de Liquidación de Derechos de folio No. 293/24, de fecha 20 de agosto del 2024, y recibo de pago de folio ACJVR001-15792, de fecha 23 de agosto del 2024 con un Importe de \$2,739,064.00, se recibió el pago por concepto de "terreno, la superficie de equipamiento urbano con superficie de **1,771.71 m2**, para la autorización del desarrollo inmobiliario mar de plata I etapa, de esta ciudad."

Cuarta. - De conformidad con lo que dispone el artículo 73 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" deberá tramitar la Licencia de Urbanización para el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, en un plazo no mayor a **TRES MESES** contados a partir de la expedición de la presente autorización.

Quinta. - La ejecución del Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, se llevará a cabo en **UNA ETAPA** de acuerdo al proyecto presentado y cuyos plazos para la terminación de las obras de urbanización se establecerán en la licencia respectiva.

Sexta. - En cumplimiento a lo previsto en los artículos 87 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; y 88 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo "EL DESARROLLADOR" deberá incluir en la publicidad y promoción para la venta de los lotes que conforman el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, el número de esta autorización y fecha de expedición, y precisarlo en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de los lotes.

Página 8 de 12



Autorización Número 10-965-2024

Séptima. - Para cualquier tipo de edificación o demolición que "EL DESARROLLADOR" pretenda realizar de manera previa o de preparación para el Desarrollo Inmobiliario, deberá obtener licencia de construcción en los términos de lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

Octava.- De conformidad con lo que dispone los artículos 83 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y 85 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo, "EL DESARROLLADOR" para proceder a la enajenación de lotes, ya sea en su totalidad o por etapas, deberá haber concluido las obras de urbanización correspondientes, incluyendo su Ilga, con las áreas urbanizadas existentes, en los términos de las autorizaciones y la licencia de urbanización correspondiente.

Novena. - De conformidad con lo que dispone los artículos 47 de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento al Árbol en las zonas urbanas del Estado de Sonora y 79 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; "EL DESARROLLADOR" deberá plantar un árbol de por lo menos 2 metros de altura o 1 año de vida, por cada vivienda y deberán ser plantados en las áreas de las banquetas destinadas a tal fin y en las áreas verdes del propio fraccionamiento antes de ser entregado al adquirente de la vivienda.

Decima.- En cumplimiento a lo previsto en los artículos 84 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y 110 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo, se requerirá autorización de venta emitida por la autoridad municipal, cuando el desarrollador pretenda realizar enajenaciones de lotes previo al inicio de las obras de urbanización, o bien durante el proceso de las mismas, siempre y cuando otorgue fianza por el valor total, más un 30% de las obras de urbanización, o por el valor de las obras de urbanización faltantes conforme a la vigencia de la licencia respectiva.

Décima Primera. - Cualquier modificación que pretenda hacer "EL DESARROLLADOR" al proyecto del Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, deberá obtener autorización previa de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Décima Segunda. - La presente autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que "EL DESARROLLADOR" requiera obtener de otras autoridades para cumplir con el objeto de esta autorización.

Capítulo II De las obligaciones del desarrollador

Décima Tercera. - Deberá considerar en su presupuesto y planeación de obra, con base a la aprobación del estudio del drenaje pluvial, diseño de obras pluviales, rasantes de proyecto, expedida por la Dirección General de Infraestructura a través de la anuencia técnica con oficio número DGI-5648/2024, de fecha 07 de noviembre del 2024, con información técnica específica en donde se menciona:

Página 9 de 12



Autorización Número 10-965-2024

"Debe realizar obras complementarias en el fraccionamiento Puerta Esmeralda el cual colinda al sur de su desarrollo, las cuales consisten en la renovación del área del parque ubicada en la esquina de Mina Promontorios y Mina la Bonancita así como la rehabilitación del crucero en la intersección de las mismas en un área de 1,393.20 m² (se adjunta detalle), la estructura del crucero deberá ser de concreto hidráulico MR 42 en un espesor de 15 cms y una base hidráulica 100% triturada de banco de 15 cms de espesor. Estos trabajos se deberán realizar antes del inicio del próximo periodo de lluvias para prevenir futuras inundaciones, por lo tanto, deberán quedar concluidos a más tardar el 07 de mayo del 2025. Estas obras deberán ser supervisadas por esta Dirección, por lo tanto, debe dar aviso del inicio de los trabajos."

Así mismo, se presentan especificaciones de construcción descritas en los planos: **RS-01, RS-02, RS-03, HI-01, PU-01, PU-02, DT-01 y GV-01**; que se deberán ejecutar tanto en el polígono del desarrollo objeto del presente convenio como las obras de infraestructura vial y pluvial al exterior del desarrollo contenida y plasmada en los planos como se describe a continuación su contenido:

| Plano No | Descripción | Contenido |
|----------|------------------------------------|---|
| RS-01 | Niveles de rasantes | Distribución en planta de las Rasantes al interior del desarrollo, así como del acceso por el Blvd. Batallón San Patricio y Blvd. Las Quintas. Se presentan las secciones viales tipo "A" de 8 metros, "B" de 12 metros, "C" de 16 metros, y "D" de 20 metros. Los detalles de la estructura del pavimento con losa de 12 cm de espesor para vialidades interiores y losa de 15 cm de espesor para vialidades principales y accesos; Detalles del drenaje pluvial de la Barda Tipo 1 y Barda Tipo 2 |
| RS-02 | Niveles de rasantes | Distribución en planta de las Rasantes al exterior del desarrollo sobre la prolongación de la calle Francisco Cañez presentando la renivelación de la calle de tierra y secciones X-X', Y-Y', Z-Z'. |
| RS-03 | Niveles de rasantes | Juntas en pavimento de concreto hidráulico, niveles de rasante en vado; detalles de dentellones, detalles de juntas de contracción y detalle de transición entre pavimento de concreto y pavimento de asfalto. |
| HI-01 | Hidrológico | Distribución en planta de la solución Pluvial al Interior y Exterior del Desarrollo, cuadro de cálculo para tirantes guarnición; detalle de las secciones de tirantes en guarnición, detalle de paso pluvial en banquetas. |
| PU-01 | Puente calle San Pedro y San Pablo | Planta de distribución, secciones y especificaciones constructivas del puente localizado en calle San Pedro y San Pablo. |

Página 10 de 10



Autorización Número **10-965-2024**

| | | |
|-------|------------------------------------|--|
| PU-02 | Puente calle San Pedro y San Pablo | Planta de distribución, secciones constructivas del puente localizado en calle San Pedro y San Pablo. |
| DT-01 | Puente calle San Pedro y San Pablo | Detalles estructurales de banqueta, juntas, parapeto, trabe de refuerzo y boca de tormenta del puente localizado en calle San Pedro y San Pablo. |
| GV-01 | Obra de captación y descarga | Planta general de obra de captación y obra de descarga, así como secciones A-A', B-B', detalle de gaviones y detalle de dentellón ciclópeo. |

Décima Cuarta. - "EL DESARROLLADOR" tendrá las obligaciones siguientes:

- 1) Inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro de la presente Autorización y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, en un término de 15 días contados a partir de su notificación y previamente a cualquier acto de traslación de dominio que tenga como objeto algún lote materia de la presente autorización;
- 2) Presentar solicitud a la Dirección General de Desarrollo Urbano, para cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto originalmente autorizado para su evaluación y en su caso, su aprobación;
- 3) Precisar en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de lotes los gravámenes, garantías y atributos constituidos sobre éstos en las autorizaciones respectivas;
- 4) Cubrir el pago de los impuestos y derechos correspondientes; y
- 5) Las demás que se establezcan en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

Décima Quinta. - Serán causas de revocación de la presente Autorización:

- I. Dejar de cumplir con el fin o el objeto para el que fue otorgada la presente autorización;
- II. Realizar modificaciones al proyecto original sin la previa autorización por escrito de la Dirección General Desarrollo Urbano;
- III. Por realizar obras no autorizadas;
- IV. Por resolución judicial o administrativa que incida con el objeto de la autorización; y
- V. Por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente autorización.

Décima Sexta. - Son causas de nulidad de la presente Autorización:

- I. Que la presente autorización se haya emitido por error o violencia en su emisión; y

Página 11 de 12



Autorización Número 10-965-2024

II. Que la presente autorización se haya expedido en contravención a lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

Décima Séptima. - Cualquier otro aspecto no contemplado en la presente autorización, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Ley de Gobierno y Administración Municipal, Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el Municipio de Hermosillo y demás disposiciones legales aplicables.

Dada en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cinco días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

C. ARQ. ERNESTO RUIZ CARREON



**FIRMA DE CONFORMIDAD
POR "EL DESARROLLADOR"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO**

**DESARROLLOS RESIDENCIALES LANDER, S.A. DE C.V.
C. GUSTAVO VILLARREAL CANTÚ
REPRESENTANTE LEGAL**

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN No. 10-965-2024 DEL DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL UNIFAMILIAR "MAR DE PLATA".



**COORDINACIÓN GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA**



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIV47II-09122024-C71AAD3C4

